



ALCALDÍA DE PEREIRA

## CIRCULAR No. 503

07 de diciembre de 2015

**DE:** Gestión del Talento Humano**PARA:** Alcaldía De Pereira**ASUNTO:** INCONSISTENCIAS A.R.L COLMENA  
PERSONAL CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE  
PEREIRA

Cordial saludo,

Para su información y fines pertinentes, a continuación me permito relacionar el listado que llego por parte de la ARL Colmena al área de Salud Ocupacional en donde manifiestan las inconsistencias del personal contratista en cuanto al no pago de seguridad social, la no afiliación al sistema y el pago por otro nivel de riesgo diferente al que se encuentra afiliado.

Consecuente con lo anterior, se requiere que cada Secretaría verifique el listado anexo y se nos informe por este medio a más tardar el jueves 10 de diciembre de 2015, la fecha de inicio del contrato y plazo de ejecución del mismo, al igual que el objeto con los alcances determinados del personal que encuentren relacionado.

Por último les recordamos la responsabilidad que asiste a todos los supervisores de los contratos el verificar la afiliación y aportes al sistema de seguridad social.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con la funcionaria Guillermina Maldonado Tamayo al teléfono 3248051.

Agradecemos su atención.

Atentamente,



ALCALDÍA DE PEREIRA

**MARIA ALBA MEJIA RINCON**

Director Administrativo Recursos Humanos

**ELIANA MARIA CARDONA GAVIRIA**

Profesional Especializado

Anexos: [LISTADO ARL COLMENA INCONSISTENCIAS ALCALDIA.xls](#)

Proyectó y elaborado por: Guillermina Maldonado Tamayo

